

LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS

Por Resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 06.04.2011, Nro. 63, se **LLAMA A CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS**, para la provisión **TITULAR** del cargo de **PROFESOR AGREGADO DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA** que se detalla a continuación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Docente:

Exp. N° 071630-004726-09

- **Profesor Agregado Director de la Carrera de Licenciatura en Terapia Ocupacional de la EUTM**
(Nro. 3425, esc. G, Gdo. 4, 16 hs, rub. F.M. - fin. 1.1 / prog.347)

PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 14:00 hs. del día
27 de FEBRERO de 2012

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos (**EN TRES EJEMPLARES**),
- Un juego de Méritos.

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse completados en máquina de escribir o computadora.

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

BASES PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS DE PROFESOR AGREGADO, DIRECTOR DE LA LICENCIATURA EN TERAPIA OCUPACIONAL

PRUEBA DE MÉRITOS:

El fallo de los méritos será dado a conocer previamente a la realización de las pruebas.

Por méritos podrá otorgarse hasta 20 puntos y un mínimo de 10 puntos, evaluándose los siguientes ítems:

1. Formación académica: hasta 3 puntos.

Se tomarán en cuenta los títulos universitarios obtenidos por el concursante, ponderados de acuerdo a la calidad de los mismos y la vinculación con la disciplina concursada.

2. Cargos docentes desempeñados en titularidad en la Facultad de Medicina en la disciplina concursada: hasta 2 puntos.

3. Cargos docentes desempeñados en titularidad en disciplinas afines a la concursada, en la Facultad de Medicina o en otras dependencias de la Universidad: hasta 2 puntos.

4. Enseñanza de grado y posgrado: hasta 3 puntos.

Se tendrá en cuenta la actuación en su más amplia acepción, incluyendo la calidad y el nivel de la enseñanza impartida, la capacidad probada de orientar y organizar los cursos, las iniciativas en materia de programas y planes de estudio.

Se considerará la elaboración de material de estudio incluyendo textos publicados, con énfasis en la disciplina concursada.

Se incluye en este ítem la participación en la formación de recursos humanos.

5. Investigación: hasta 4 puntos.

Se evaluará especialmente la calidad y el nivel de producción científica, considerada globalmente, así como los cinco trabajos seleccionados por el propio aspirante.

Se valorará la producción de conocimiento original, así como su difusión en los medios especializados.

Asimismo se considerarán especialmente los aportes realizados a la disciplina en particular.

6. Extensión y otras actividades académicas: hasta 3 puntos.

Se considerará a la extensión en su más amplio sentido, practicada desde el medio académico o fuera de él.

Las actividades académicas incluirán: la participación en reuniones científicas, las invitaciones de instituciones académicas, la organización y participación en reuniones científicas, la condición de jurado, editor y árbitro de la especialidad, los premios, así como todo otro antecedente que el Tribunal considere relevante.

7. Plan de Trabajo: hasta 3 puntos.

Se deberá presentar un plan de trabajo para el desempeño del cargo a proveer de acuerdo a las exigencias del llamado a concurso correspondiente.

8. El máximo total de puntos adjudicables es de 20 puntos

Ganará el Concurso quien obtenga la mayor cantidad de puntos, siempre que dicho puntaje sea igual o superior a 10.

PRUEBA DE OPOSICIÓN:

Se realizarán dos pruebas de oposición, otorgándose en cada una un **máximo de 20 puntos**.

El concursante que no obtenga un **mínimo de 10 puntos** en alguna de las pruebas quedará eliminado.

PRUEBA PRÁCTICA:

La prueba consistirá en una exposición oral sobre uno de los seis que se citarán a continuación.

Se sorteará el tema así como el orden de presentación de los concursantes.

Los concursantes dispondrán de 45 minutos para la presentación.

Los temas a ser sorteados en esta prueba son los siguientes:

1. Conceptos de Terapia Ocupacional. Historia y desarrollo de esta disciplina como “Ciencia de la Ocupación”. Fundamentos y alcances de Terapia Ocupacional. Rol del Licenciado en Terapia Ocupacional en el equipo de Rehabilitación.
2. Áreas de aplicación de la Terapia Ocupacional. Reeducción Funcional. Actividades de la vida diaria. Instructiva, Soportativa. Recreativa. Evaluación y tratamiento en Terapia Ocupacional.
3. Ortesis. Equipamiento adaptado y de asistencia. Tecnología asistiva. Adaptación ambiental.
4. Intervención de la Terapia Ocupacional en diferentes etapas de la vida: Pediatría, Adultos, Geriatría.
5. Terapia ocupacional aplicada en salud mental.
6. Intervención de la Terapia Ocupacional vinculada al Trabajo. Evaluación vocacional y rehabilitación.

SEGUNDA PRUEBA:

Consistirá en una clase docente destinada a estudiantes de grado de la disciplina, a propósito de un caso.

Se sorteará el orden de realización de la prueba y cada concursante, dispondrá de una hora para preparar la exposición y de 45 minutos para la presentación del caso.

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA N° 40 DE FECHA 07.12.11, EXP. N° 071630-004726-09.